



RESOLUCIÓN N° 1142 DE 2023  
Agosto 8

Por la cual se hace un nombramiento

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución de Rectoría n.º 991 del 14 de julio de 2023, se estableció la lista de elegibles como resultado de la convocatoria pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023, y se convocó mediante concurso general un cargo docente de tiempo completo para la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales, área disciplinar Métodos Cuantitativos
- b. Que la lista de elegibles quedó conformada de la siguiente manera: primer puesto JUAN CAMILO LÓPEZ VARGAS identificado con la cédula de ciudadanía número 1053788660, alcanzando un puntaje de 883,54.
- c. Que según lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 de 2021, por el cual se reglamentó el proceso de selección de los profesores de la Universidad, se establece en orden de puntaje la lista de elegibles como resultado de la convocatoria pública a concurso docente para seleccionar profesores de carrera del año 2023, teniendo en cuenta que la convocatoria se surtió para cubrir un cargo docente de tiempo completo.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Nombrar al doctor JUAN CAMILO LÓPEZ VARGAS identificado con la cédula de ciudadanía número 1053788660, para desempeñar el cargo de Profesor, con dedicación de tiempo completo, adscrito a la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. El nombramiento de que trata el presente artículo lo cubre una vacante docente de tiempo completo prevista en la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales.

PARÁGRAFO 2. Para entrar a ejercer el cargo de docente, el doctor JUAN CAMILO LÓPEZ VARGAS deberá tomar posesión del mismo, dejándose constancia en el acta de posesión que los dos (2) primeros años de servicio corresponden al período de prueba.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los ocho (8) días de agosto de 2023.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,